



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **dieciocho horas con veinticuatro minutos del día once de junio del dos mil veinticuatro**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, 230 Fracciones V, VIII y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; en relación con los numerales 39, 40 Fracción XVI; y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de tres días hábiles la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/063/2024** de fecha en que se actúa, **en donde se le da publicidad a un escrito signado por la ciudadana Lidia Esther Rojas Fabro, por su propio derecho y en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la resolución dictada el seis de junio de la presente anualidad por el pleno de este tribunal, en el expediente PES/075/2024.**, a fin de que los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta en Funciones de Actuario

Bernardo Roberto Jiménez Duarte.